

BAQUEDANO, 26 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1403

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por EL siguiente trabajador del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	JOCELYN BRAVO LÓPEZ	18/06/2010	21:00 A 02:00 HRS
		19/06/2010	10:00 A 18:00 HRS
		24/06/2010	21:00 A 23:00 HRS
		25/06/2010	21:00 A 06:30 HRS
		26/06/2010	06:30 A 10:30 HRS
			15:00 A 01:30 HRS
		28/06/2010	21:00 A 00:00 HRS
		03/07/2010	09:00 A 14:00 HRS
		10/07/2010	09:00 A 17:00 HRS
		17/07/2010	12:00 A 17:00 HRS

2. **PÁGUESE** al trabajador las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación: Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Educación